



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 26
VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS
MIL VEINTIUNO.**

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: TEECH/RAP/005/2020 y
TEECH/RAP/006/2020, ACUMULADOS.

ACTOR: SANTOS LÓPEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERAS INTERESADAS: WENDY
LORENA LÓPEZ GOCHEZ Y FEDERICA
GÓMEZ DÍAZ

**PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **17:00 diecisiete horas de veintiséis de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado **en el acuerdo de veintiséis de enero del año actual**, emitido por la Maestra Angélica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el **expediente** citado al rubro, procedo a notificar a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal, anexando copia autorizada del presente acuerdo **constante de una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas**; así como también el **Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL**

ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta

electrónica

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>; ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral.* Disponible en:

<https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>,

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf;

La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos, disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>;

y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020.

(...), firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE** -----



Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

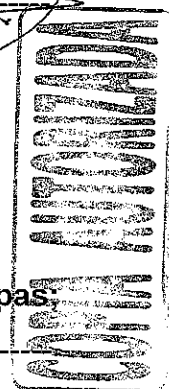


Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Recursos de Apelación TEECH/RAP/005/2020
y TEECH/RAP/006/2020, acumulados

Siendo las quince horas, del veinticinco de enero de dos mil veinte, la suscrita ciudadana **Mercedes Alejandra Díaz Penagos**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 2, numeral 1; 101, numerales 1, 2, fracción III, y 3; 102, numeral 3, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el escrito signado por Dafne Eugenia Báez Fernández, quien se ostenta como Representante Legal del Colectivo Raíces de Mujeres, A.C. y su anexo, fechado y recibido en esta Ponencia el día de hoy, a las catorce horas, treinta y seis minutos; para acordar lo conducente. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS



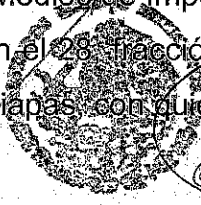
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
veintiséis de enero de dos mil veinte.------

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria del conocimiento, con el escrito de referencia; **al efecto**, con fundamento en el artículo 102, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 55, numeral 1, fracción I; y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal; la Magistrada Instructora **ACUERDA: Único.-** Téngase por recibido el escrito signado por Dafne Eugenia Báez Fernández, quien se ostenta como Representante Legal del Colectivo Raíces de Mujeres, A.C, por medio del cual presenta escrito de Amicus Curiae, lo anterior, con la finalidad de expresar consideraciones jurídicas que considera relevantes para la resolución del expediente al rubro citado, constante de diecinueve fojas útiles; así como el anexo, consistente en copia simple de la primera foja del instrumento notarial número diecinueve mil treinta y uno, pasado ante la fe del Notario Público Raymundo Eduardo Cruz Aguilar, con la que pretende acreditar la calidad con la que comparece; agréguese a los autos el referido escrito y su anexo para que obre como corresponda, el cual será valorado en el momento procesal oportuno. -----

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como el romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.** -----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Mercedes Alejandra Díaz**

Penagos, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and another on the right, partially overlapping the seal and text.]